

Vengo en concederles la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JOSE ENRIQUE MARTINEZ GENIQUE

379

ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Montilla (Córdoba), por «Carmén Flores, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Montilla (Córdoba), por «Carmén Flores, S. A.», y estimar la justificación que en cuanto a capital propio desembolsado cubre, como mínimo, el tercio de la inversión y que disponen de los medios financieros suficientes para cubrir dicho tercio, que fue requerida en la Orden de este Departamento de 29 de marzo de 1976, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (79.917.454,92 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a cinco millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas una (5.248.501) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

380

ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de envases de crianza de vinos en la bodega de crianza a emplazar en Montilla (Córdoba), por «Montalbero, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de envases de crianza de vinos en la bodega de crianza de «Montalbero, S. A.», a emplazar en Montilla (Córdoba), y estimar la justificación que en cuanto a que el capital propio desembolsado cubre, como mínimo, el tercio de la inversión y que disponen de los medios financieros suficientes para cubrir dicho tercio, que fue requerida en la Orden de este Departamento de 3 de junio de 1975, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a cincuenta y tres millones setecientos mil (53.700.000) pesetas.

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a cinco millones trescientas setenta mil pesetas (5.370.000) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA

381

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de enero de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	81,018	81,278
1 dólar canadiense	73,823	74,141

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles

Cambios

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	17,058	17,130
1 libra esterlina	153,115	153,932
1 franco suizo	39,386	39,609
100 francos belgas	243,516	245,654
1 marco alemán	37,874	37,883
100 liras italianas	9,280	9,300
1 florin holandés	35,065	35,253
1 corona sueca	17,137	17,229
1 corona danesa	13,809	13,877
1 corona noruega	15,559	15,639
1 marco finlandés	20,029	20,143
100 chelines austriacos	523,879	528,981
100 escudos portugueses	200,291	201,932
100 yens japoneses	33,666	33,844

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

382

ORDEN de 15 de diciembre de 1977 por la que se crea la Junta de Retribuciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: El Decreto 889/1972, de 3 de abril, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, establece en su artículo 18 que en cada Departamento ministerial existirá una Junta de Retribuciones con la finalidad y atribuciones que e' propio Decreto establece.

Creado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, se hace preciso constituir en él, la citada Junta para que pueda asumir las funciones que le son inherentes.

De conformidad con lo anterior este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Junta de Retribuciones del Departamento esté constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

Vocales:

Los Subsecretarios de Aviación Civil y Marina Mercante.

Los Directores generales.

El Secretario general Técnico.

El Interventor delegado del Interventor general de la Administración del Estado.

El Oficial Mayor.

El Subdirector general de Gestión Económica.

El Subdirector general de Personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Retribuciones de la Subdirección General de Personal.

Dentro de la Junta de Retribuciones existirá una Comisión Ejecutiva constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

Vocales:

El Secretario general Técnico.

El Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio.

El Oficial Mayor.

El Subdirector general de Gestión Económica.

El Subdirector general de Personal.

Será Secretario de la Comisión Ejecutiva el mismo de la Junta.

A las reuniones de la Comisión Ejecutiva podrán ser convocados los Directores generales a los que afecten las cuestiones a tratar en cada reunión.

La Comisión Ejecutiva entenderá las cuestiones que le sean delegadas por la Junta.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.